

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución de 20 de marzo de 2012, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica las tablas salariales correspondientes a 2012 del Convenio colectivo estatal de despachos de técnicos tributarios y asesores fiscales.

Visto el contenido de las tablas salariales correspondientes al año 2012, del Convenio colectivo estatal de despachos de técnicos tributarios y asesores fiscales (código de Convenio número 99012405011999) que fue suscrito con fecha 2 de marzo de 2012, de una parte, por la Federación Española de Asociaciones Profesionales de Técnicos Tributarios y Asesores Fiscales, en representación de las empresas del sector, y, de otra, por las organizaciones sindicales COMFIA-CCOO y FES-UGT, en representación de los trabajadores de los mismos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Empleo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de la citada revisión salarial en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de marzo de 2012.- El Director General de Empleo, Xavier Jean Braulio Thibault Aranda.

**TABLAS SALARIALES CORRESPONDIENTES A 2012 DEL CONVENIO
COLECTIVO ESTATAL DE DESPACHOS DE TÉCNICOS TRIBUTARIOS Y
ASESORES FISCALES****Actualización tablas salariales para 2012**

Categoría	2011	Aumento 2%	2012
Grupo I:			
Titulado Superior	19.413,33	388,27	19.801,60
Titulado Medio	18.303,99	366,08	18.670,07
Grupo II:			
Coordinador	17.416,52	348,33	17.764,85
Oficial 1. ^a	15.530,65	310,61	15.841,26
Oficial 2. ^a	14.365,85	287,32	14.653,17
Auxiliar Administrativo	12.202,66	244,05	12.446,71
Grupo III:			
Cobrador, Repartidor	10.871,46	217,43	11.088,89
Personal Limpieza	10.871,46	217,43	11.088,89
Grupo IV de incorporación:			
Auxiliar de primer año	9.762,12	195,24	9.957,36
Auxiliar de segundo año	10.982,39	219,65	11.202,04
Formación de primer año	9.762,12	195,24	9.957,36
Formación de segundo año	10.982,39	219,65	11.202,04